



## **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO VILLA CARLOS PAZ**

### **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Presupuesto Participativo es una política del Gobierno Municipal reconocida por los Art. 83 y 93 de la Carta Orgánica Municipal y por la Ordenanza 4950/08.

Su objetivo principal es promover la participación de vecinos y organizaciones de la sociedad civil en la definición de prioridades para el gasto público de las partidas asignadas específicamente.

Participan conjuntamente en su diseño e implementación el Departamento Ejecutivo Municipal -a través de la Secretaría de Calidad Institucional, Desarrollo Social y Educación-, el Concejo de Representantes, junto con asociaciones no gubernamentales y vecinos de toda la ciudad.

Para su más efectiva implementación, un Decreto Reglamentario ha subdividido a Villa Carlos Paz en 10 (diez) secciones y ha determinado la realización de obras y acciones de manera proporcional en toda la ciudad, privilegiando también a aquellos sectores históricamente más relegados.

También se ha creado un Capítulo Joven del Presupuesto Participativo, asegurándose que un porcentaje del total asignado sea destinado a proyectos debatidos y definidos por nuestros jóvenes de entre 16 y 25 años.

Actualmente nos encontramos en la etapa de cierre de la ejecución de los proyectos del P.P. 2012, y en plena definición y comienzo de ejecución de los proyectos priorizados por la ciudadanía en el pasado año 2013, donde casi tres mil ciudadanos participaron con su voz y con su voto.